



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 66-894**

MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, ESTABLECIÉNDOSE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA QUE NO CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se califica la información relativa al **Programas para la Educación**, ejercicio fiscal **2023**, presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de González, Tamaulipas**, estableciéndose como resultado de la revisión efectuada que **no cumplió** dado que no se tienen elementos suficientes para determinar el cumplimiento de los objetivos del programa, puesto que la comprobación del gasto representa el 34% de los apoyos entregados según muestra de auditoría, careciendo a su vez, de una adecuada planeación, programación y presupuestación en términos de un Presupuesto basado en Resultados, y el diseño del programa no cumple con la implementación de la Metodología de Marco Lógico prevista en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Tratándose de las recomendaciones sobre el desempeño emitidas a la entidad sujeta de fiscalización, ésta deberá precisar a la Auditoría Superior del Estado las mejoras realizadas, las acciones emprendidas o, en su caso, justificar su improcedencia.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO TERCERO.** Lo anterior, sin demerito de las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político, civil, administrativo o penal, por actos u omisiones, que deriven de la evaluación de los resultados de la gestión financiera, mismas que prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-894, MEDIANTE EL CUAL SE CALIFICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN EJERCICIO FISCAL 2023 PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS, ESTABLECIÉNDOSE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA QUE NO CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 10 de diciembre del año 2025.

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA**  
**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**PALACIO DE GOBIERNO**  
**C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-894**, mediante el cual se califica la información relativa a los programas para la Educación ejercicio fiscal 2023 presentados por el ayuntamiento del Municipio de González, Tamaulipas, estableciéndose como resultado de la revisión efectuada que no cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO**

**PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO**

